



20238704397881

Radicado No.: **20238704397881**

Fecha: **09/11/2023**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señores:

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

servicioalclienteh@electrohuila.co

Al contestar por favor citar este número: 2023870420102324E

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE POR INCOMPLETO

REFERENCIA: Radicado SSPD No. 20238704228892 de fecha 07/11/2023

Respetados señores:

Con el radicado de la referencia, la empresa remitió expediente correspondiente a recurso de apelación de la señora **REBECA MOTTA PERDOMO**, usuaria del servicio público de energía eléctrica para el predio identificado con cuenta interna 144889374 relacionado con inconformidad con el consumo facturado.

Una vez revisado el radicado se evidencia que el prestador no allegó por completo las seis (06) facturas anteriores al periodo de reclamación (marzo a agosto de 2023), ni el historial de consumos; por tal razón, esta Dirección procede a devolverlo para que se incorpore los documentos correspondientes.

Por lo anterior, comedidamente se solicita a quien corresponda la remisión del expediente en debida forma y legible, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Éste debe contener toda la actuación administrativa adelantada en la empresa, en el siguiente orden:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

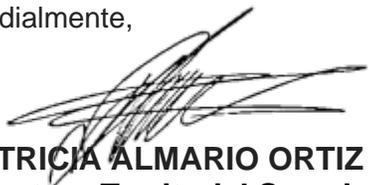
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Derecho de petición, Acto empresarial que responde el derecho de petición, Notificación de la respuesta, Escrito de presentación de recursos, Acto empresarial que resuelve los recursos, Notificación de los mismos, Factura (s) objeto de reclamación y sus seis (06) facturas anteriores, el historial de consumos y demás documentación pertinentes según el caso particular.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Copia: (Usuaría) - REBECA MOTTA PERDOMO – Calle 71 No. 1 C – 09 Barrio Minuto de Dios Etapa 3 Neiva, Huila

Proyectó: Shirley Cecilia Salcedo Rodríguez - Profesional Universitaria.
Revisó: María Paula Ortega Cuellar - Profesional Universitaria.